

[Handwritten signature in blue ink]

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las diez horas con doce minutos del día **primero de diciembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.--
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes trece de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da lectura al Orden del Día para la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y somete a consideración del Cuerpo Edilicio el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Fundación Teletón México A.C.-----
 - 3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un donativo a la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P.-----
 - 4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al "Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco A.C.",

[Handwritten mark in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

realizar una Expo-Venta de Nochebuenas, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio.-----

5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la actualización de valores catastrales de doscientos ochenta y dos Bienes Inmuebles Municipales.-----
6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Persona Jurídica Colectiva "Fundación Ayuda al Débil Mental A.C." para realizar el evento denominado "Kermes-Bazar 2016" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio.-----
7. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza adicionar la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos federales "Programa Empleo Temporal", al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.-----
8. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un donativo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) al C. Erick Israel Consuelo; actor y becario del Programa Creadores Escénicos del FONCA (2015-2016) y cuatro personas más, para que viajen al estado de San Luis Potosí a presentar su proyecto de perfeccionamiento profesional denominado "Protocolos para lanzarse al vacío".-----
9. Asuntos Generales.-----
 - a) Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias.-----

III. Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.--

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales o derivados de temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; asimismo y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. En el análisis del primer punto del Orden del Día, **el Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el acta de la sesión anterior, relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis con dispensa de lectura, e informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----
2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Fundación Teletón México A.C. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en este punto señala que uno de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, sobre el cual habrá de conducirse la presente Administración Pública, es el de ser "Un Gobierno Promotor de Bienestar" a través de la implementación de políticas eficaces encargadas de promover el bienestar de las personas y por ende el mejoramiento de la población, en materia de salud; en atención a lo cual indica que se somete a consideración de la Asamblea este proyecto de acuerdo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora** refiere que el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), externó en el año 2014, una serie de cuestionamientos y preocupaciones sobre los recursos que el Estado ha otorgado al Teletón, por lo que recomendó a México en sus tres órdenes de gobierno no donar al Teletón, puntualiza que los argumentos principales de esta Organización son y da lectura: "Que es la obligación del Estado Mexicano la rehabilitación de las personas con discapacidad, así como el desarrollo de programas de toma de conciencia que señalen a las personas con discapacidad como titulares de derechos. Los recursos con los que cuenta el Estado para las personas con discapacidad tienen que ser administrados por el Estado Mexicano y no por un ente privado como lo es el Teletón". Agrega que el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) es respaldado año con año por las empresas más ricas del país al recibir grandes donativos, por lo que considera que no tendrán problema en realizar el pago de su impuesto predial. Asevera que, desde el inicio

de la presente Administración se ha hablado de austeridad respecto al tema presupuestal, por lo que desde su óptica la presente propuesta no es congruente con ello, por esa razón comparte que su voto será en contra, en primer lugar con el fin de observar y hacer cumplir lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en segundo lugar para cumplir con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y en tercer lugar para que en futuras sesiones de Comisiones Edilicias o del propio Cabildo se pueda hacer la reconducción presupuestal a la brevedad de dichos recursos a la vista disponibles, y puedan ser utilizados por el Instituto Municipal de Salud o la Dirección General de Desarrollo Social en sus necesidades prioritarias que actualmente no están siendo cubiertas. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora** felicita a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Egresos, y especialmente a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica por su aprobación a la donación en comento, manifiesta que ha tenido la oportunidad de visitar este Centro de Rehabilitación donde ha visto que muchos niños han salido adelante gracias a los tratamientos y técnicas que emplean para su rehabilitación por alguna enfermedad o discapacidad motriz; expresa que esta segura de que este donativo será de gran ayuda para que más niños de escasos recursos reciban la atención que necesitan en su deseo de tener una vida sana y feliz, por lo que comparte que su voto será a favor de la propuesta. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** saluda a la asamblea y aunado a lo que vierte la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, resalta que el dictamen del cual proviene el presente proyecto de acuerdo fue aprobado en la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Egresos, por mayoría de sus asistentes utilizando el voto de calidad en virtud de que como integrante de dicha comisión votó en contra de la propuesta; en ese sentido retoma el planteamiento que hace la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora expresando que el voto de la fracción del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) será en contra, debido al análisis que hace a partir de la serie de planteamientos, observaciones y señalamientos que se han realizado a lo largo de estos años, particularmente en contra de la Fundación Teletón México A.C. la cual desde su óptica es un negocio que se ha planteado como privado con fondos públicos, asevera que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hace una serie de planteamientos contundentes donde señala que las campañas que hace para obtener fondos la Fundación Teletón México A.C. atentan contra la dignidad de las personas con discapacidad y refuerza los estereotipos en torno a ellas y agrega que incluso, la supuesta labor filantrópica de esta institución particularmente da el pretexto al Gobierno para dejar de cumplir con una de sus funciones irrenunciables; asimismo, agrega, que en el proceso de investigación que hace el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), solicitó en su momento al Gobierno Federal, en este caso al Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto, detallara las medidas adoptadas para supervisar y combatir las campañas, programas y mensajes en medios de comunicación de masas que atenten contra la dignidad de las personas con discapacidad y refuerzan los estereotipos como es el caso de las campañas que realiza la Fundación Teletón México A.C.; menciona que esta solicitud fue desde luego una información que sugiere la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX), la cual participa en una ronda de consultas a las organizaciones de la sociedad civil realizada por el Comité de los

Derechos de las Personas con Discapacidad; subraya que frente a todo el análisis y a lo largo de todo un proceso de seis meses aproximadamente, este Comité vierte una serie de preguntas que realiza a la Fundación Teletón México A.C. con dos críticas particularmente y una de ellas es el informe final, en donde reitera y se confirma que la campaña de la Fundación Teletón México A.C. que difunde Grupo Televisa S.A. de C.V. desde el año de 1997 promueve estereotipos de las personas con discapacidad como sujetos de caridad y no de derecho, por lo que agrega que desde la visión del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) está en contra de este tipo de acciones que atenten contra la integridad de las personas, por lo tanto resalta que este es uno de los argumentos por el que su voto será en contra, indicando que también tiene que ver con el hecho de que se lleven a cabo este tipo de incentivos que llegan a beneficiar a Instituciones supuestamente filantrópicas; considera que no se puede satisfacer una política pública; es decir, solicita que se revisen las políticas y se busquen los mecanismos que adecuen el discurso a acciones que sean viables y reales, pero que además atiendan salidas favorables a las demandas de las necesidades ciudadanas, porque el hecho de llegar y realizar una donación o aportación a esta Fundación respecto a la condonación de un pago, en este caso el del impuesto predial no les ayuda a atacar una política pública que se plantea en este Gobierno Municipal con uno de sus pilares que refiere el bienestar de la sociedad, puntualiza que no es a través de un Instituto de beneficencia como se puede atacar o atender una política pública. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** se suma a los comentarios de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora expresando que siempre ha estado en contra de este tipo de donativos y lo ha dicho antes, y externa, qué fácil es disponer de un dinero que no es propio, es público para beneficiar a instituciones privadas; destaca que el argumento que les dan es un pilar o eje rector del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, el de ser "Un Gobierno Promotor de Bienestar" a través de políticas eficaces encargadas de promover el bienestar de las personas, pero pregunta, cómo se va a promover, qué certeza tienen de que el recurso que se va a destinar para esta institución será aplicado a niños de Tlalnepantla de Baz, qué porcentaje de niños tlalnepantleses han sido beneficiados por esta institución, aseverando que es la pregunta que siempre han planteado y a la que nunca les han dado la respuesta, por lo que estima deben contar con este dato, así como el del número de niños beneficiados; apunta que con esto no van a cumplir con algunas funciones que debiera hacer el Gobierno Municipal, por lo que manifiesta que su voto será en contra y deben considerar reflexionar en la medida de lo posible este tipo de donativos, porque es importante saber cuántos niños del municipio son beneficiados con el regalo de este dinero a la institución privada. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** saluda a la asamblea y comparte que la Fundación Teletón México A.C. atiende a más de tres mil ochocientos niños y confirma que no todos son de Tlalnepantla de Baz, pero es el primer Centro que se abrió a nivel nacional, es el más grande e invita a que lo conozcan y vean las terapias y expresa su deseo de que ninguno de los presentes o sus familiares tenga que acudir a un Centro de estos, pues desde su perspectiva ese sería el momento en el que se darán cuenta de que necesitan de todo el apoyo que se les pudieran dar; comparte que por ese motivo, su voto será a favor y en ese aspecto, solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional se someta a consideración de la asamblea el proyecto de acuerdo.

El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor comenta que su voto será en contra de la propuesta por una simple situación, y expresa que le gustaría que los \$431,638.00 (cuatrocientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) en lugar de ser donados a una institución privada, sean donados al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) o alguna otra institución que atienda a los niños con discapacidad, indica que no pueden seguir sirviendo a instituciones privadas para que a través de donaciones de recursos públicos sigan enriqueciéndose de manera ilícita. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** comenta que la anterior Administración tuvo la oportunidad de trabajar en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) por un tiempo, y afirma que la Fundación Teletón México A.C. se acercó para ofrecer ayuda con la parte de la rehabilitación, donde a cambio del material por parte del Municipio ellos se encargaban de capacitar, instalar y en traer al personal especializado para instalar las tinas de hidromasaje que tienen en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) y poder dar mantenimiento y seguimiento a los casos que se manejan; señala que no se cuenta con el recurso en el Municipio como tal, e incluso piensa que los \$431,638.00 (cuatrocientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) no serían suficientes para dar la atención que se puede dar a través de fundaciones de asistencia con la Fundación Teletón México A.C. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa a la Asamblea que ha estado muy atenta a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, comparte que conoce las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y también el trabajo que ha venido haciendo el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) de Tlalnepantla, resalta que conoce y ha tenido la oportunidad de visitar, trabajar y colaborar en materia de rehabilitación e inclusión con la multicitada fundación; en ese sentido, sugiere a los Ediles recuerden que Tlalnepantla de Baz es el único Municipio en el Estado de México que cuenta con un Centro de Capacitación e Inclusión en materia laboral para personas con discapacidad que parte de un modelo de atención psicológica y hasta propiamente la inclusión laboral de las personas con discapacidad, el cual comparte, trabaja de manera permanente y coordinada con la Secretaría del Trabajo Federal y Estatal, siendo una iniciativa que no se tiene en ningún otro Municipio, subrayando que generalmente se avocan a trabajar con la parte de la rehabilitación física; externa que el mes pasado estuvieron inaugurando las instalaciones de la ampliación de la Unidad de Rehabilitación en la comunidad del Tenayo, la cual no es solamente una unidad básica, puesto que cuenta con un módulo de integración y el Centro de Quimioterapia; es decir, estima que la Administración desde donde les toca y con el trabajo de este H. Ayuntamiento están implementando estas políticas públicas; menciona que el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) que está en Tlalnepantla de Baz, fue el primero en el Estado de México, y que existen muchas otras asociaciones, no solamente la Fundación Teletón México A.C. que se acercan a pedir la condonación del impuesto predial y del suministro del agua, por lo que coincide en que tienen que trabajar en materia de inclusión y no cree que se esté beneficiando a una institución privada, sino que con estas acciones se está beneficiando a miles de niños que son atendidos en el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) por lo que invita a todos los Ediles a participar, afirmando que cuentan con la

invitación abierta del Director del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) para visitar las instalaciones y saber a ciencia cierta cuál es el trabajo que se realiza en estos espacios y poder platicar incluso con las familias, quienes acuden con sus niños para dar testimonio del trabajo que ahí se realiza. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** expresa estar segura que la suma de la conciencia hará que este punto de acuerdo se vote a favor, reitera que afortunadamente cuentan con el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en Tlalnepantla de Baz el cual beneficia no solamente a los ciudadanos tlalnepantleses, sino a ciudadanos de toda la República Mexicana, por lo que para su persona, es un verdadero honor; sin embargo, externa que mientras el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) no cuente con la infraestructura específica para atender las enfermedades y discapacidades que atiende el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) será necesario que se sumen a este apoyo y labor con la suma de voluntades no solamente de la población de Tlalnepantla, sino de la población de todo el país, desde su óptica son testimonios de viva voz en diversas circunstancias y para ello les comparte que tiene un familiar, el cual tenía una expectativa de vida de un mes y hoy cumple quince años y a la fecha sigue siendo atendido debidamente en el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en Tlalnepantla. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** considera que con los últimos argumentos de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, le dan la razón a su posicionamiento, y subraya que no esta en contra de este tipo de actividades, sino de la manera en que se ha venido cuestionando la acción particular de la Fundación Teletón México A.C. porque si bien es cierto que no cuentan con la infraestructura necesaria, también es que la alternativa es apostar a invertir en ella en este Municipio, indica que el Gobierno Municipal debe contar con la planilla de asociaciones que existen en el mismo, pero el asunto es el cuestionamiento en torno a las campañas de la Fundación Teletón México A.C. que son promovidas por Grupo Televisa S.A. de C.V. y externa que, en virtud de que no necesariamente tiene que hacer una donación aún y cuando es una facultad de cómo administrar la hacienda municipal, pero entre la información que recibieron y revisando estos documentos, se plantea que la Agencia Proceso que es la revista Proceso documenta cómo en años recientes varios gobernadores, iniciando con el Lic. Enrique Peña Nieto estando al frente de ejecutivo del Gobierno del Estado de México respaldados por operativos mediáticos, se han comprometido a entregar sumas millonarias a los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) no por pagos únicos, sino durante años, afirma que el cuatro de noviembre de dos mil once el entonces Gobernador del Estado de México decidió que la entidad a su cargo entregaría \$73'000,000.00 (setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) anuales a la Fundación Teletón México A.C. hasta el año 2022, eso es solamente un dato y lo deja a consideración de la asamblea; por lo tanto, a su juicio está debidamente justificado que tendrían que estar apostando a este tipo de donaciones cuando pueden apostarle a la composición de una infraestructura que tenga que ver con las asociaciones civiles, incluso en el Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que es precisamente lo que están haciendo, toda vez que en este año se modificaron y ampliaron las instalaciones del Centro de Quimioterapia así como las instalaciones

de la Unidad de Rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) en el Tenayo y se sigue fortaleciendo el Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad; además se cuenta con el Centro de Evaluación de Habilidades para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores (VALPAR) que está ubicado en la Plaza Millenium junto con la oficina regional de empleo, y la oficina municipal de empleo; agrega que se están fortaleciendo el tema por lo que solamente queda decir que no pueden hablar por las responsabilidades que se hayan asumido o los dichos que hayan con respecto a un gobernador, porque son un Gobierno Municipal y como tal, no solamente en esta administración, sino desde que fue abierto el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en Tlalnepantla de Baz en 1999 se ha venido implementando esta dinámica y es por eso que precisamente se propone el proyecto de acuerdo, resalta que no va a hablar de la Fundación Teletón México A.C. pues no tiene elementos para hacerlo, pero si cuenta con elementos para hablar por el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en Tlalnepantla de Baz. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** abona sobre el comentario de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional indicando que sería un desacierto generar la infraestructura en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) cuando el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) atiende discapacidades y síndromes que sólo tiene una persona en un millón y ése es el caso que expuso con anterioridad y afortunadamente cuenta dicho Centro con esa infraestructura y es por ello que diferentes ciudadanos de la república pueden trasladarse hasta aquí, considera que se tendría que realizar el análisis de las diferentes discapacidades, síndromes que atiende el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), pues desde su óptica sería una irresponsabilidad e incluso se podría pensar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlalnepantla de Baz (DIF) tendría que generar esa infraestructura para atender pacientes del territorio municipal o sus alrededores; expresa que afortunadamente cuentan con instalaciones de este tipo y como la que van a analizar en el siguiente punto del Orden del Día que es la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P., externando nuevamente que se trata de una suma de voluntades y en esta conciencia humana considera que juntos saldrá a favor el proyecto de acuerdo. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** señala que para finalizar sus argumentos, insiste que no se trata de un asunto en donde se esté cuestionando la labor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), sino que es el fondo que tiene y toda la información que se ha rescatado frente a los fondos públicos de los cuales se sirve esta fundación; agrega que no están en contra de estos temas, incluso en el siguiente punto del Orden del Día que van a analizar sobre la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P. que solicita una cantidad mínima, la cual se justifica, refiriendo que tuvo la oportunidad de visitar este espacio, en donde se ve el trabajo realizado que desde luego favorece a sus beneficiados, y no así la Fundación Teletón México A.C. que consiste en otro fondo del que están analizando y que es la razón de que su voto sea en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión la Ciudadana Georgina Acosta

López, Tercera Síndica; el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora y la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora; asimismo, menciona de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 107, 108, 109, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 17 fracción X y 26 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Fundación Teletón México A.C., por la cantidad de \$431,638.00 (cuatrocientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); instruyéndose a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, verifique que la cantidad del donativo económico otorgado, sea equivalente al del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de los inmuebles ubicados en el kilómetro 11 de la Vía Gustavo Baz Prada, número 111 A, lote III, Colonia San Pedro Barrientos con clave catastral 092 08 144 06 00 0000 y en Vía Gustavo Baz Prada, número 219, Colonia San Pedro Barrientos con clave catastral 092 08 144 03 00 0000, ambos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir de su aprobación; asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con doce votos a favor y siete votos en contra de Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Presidenta, agregando que el punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un donativo a la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que a través de escrito de fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, la C. María de Lourdes Ituarte Mendívil, Presidenta y Representante Legal de la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P., solicitó la condonación del pago del

impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, de la Asociación citada, la cual se encuentra ubicada en Calle Londres, número 124, Colonia Jardines de Bellavista, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con clave catastral 092-16-227-61-00-0000, y toda vez que las Comisiones Edilicias de Hacienda en su vertiente de Egresos; y de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad, emitieron dictamen favorable al tema de referencia, se pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** expresa que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 325, 326 y 364 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 17 fracción X y 26 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal otorgar un donativo a la Persona Jurídica Colectiva denominada Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple I.A.P, por la cantidad de \$26,943.00 (veintiséis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), para que realice el pago del impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, respecto del inmueble ubicado en Calle Londres, número 124, Colonia Jardines de Bellavista, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México con clave catastral 092-16-227-61-00-0000. **SEGUNDO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal condonar el cien por ciento de multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución que se hubiesen generado con motivo del retraso del pago del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 respecto del inmueble ubicado en Calle Londres, número 124, Colonia Jardines de Bellavista, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México con clave catastral 092-16-227-61-00-0000. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. **CUARTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, verifique que la aplicación del donativo económico otorgado, se destine íntegramente para el pago del impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 respecto del inmueble descrito en el resolutivo primero del presente acuerdo. **QUINTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir de su aprobación. Asimismo informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Y le refiere a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al “Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco A.C.”, realizar una Expo-Venta de Nochebuenas, en la Plaza Cívica “Dr. Gustavo Baz Prada” de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que a través del escrito de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, el C. Rafael Sandoval Guillermo, Secretario del “Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco A.C.”, solicitó autorización para realizar una Expo-Venta de Nochebuenas, en la Plaza Cívica “Dr. Gustavo Baz Prada” de este Municipio, con el objeto de incentivar la actividad económica del mismo; por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** señala que el trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico a la cual pusieron a consideración el tema de referencia, decidió aprobar el punto ya que son floricultores, a eso se dedican y ellos van a poner a la venta sus productos sin contar con intermediarios. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** saluda a la asamblea y pide a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal realicen un proyecto de Reglamento para este tipo de eventos, porque desde su óptica están actuando de manera irregular, sin un sustento jurídico; expresa que no sabe porque no quieren presentarlo pero es una cuestión que ha estado pidiendo en múltiples ocasiones para que se convoque a una mesa de trabajo y hasta el momento no lo han hecho. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que hasta donde tiene entendido la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal convocó para sesionar y esto ya lo había expuesto el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para revisar este tema y entiende que solamente estuvieron presentes cuatro Ediles; por lo que considera importante invitar a todos los Ediles para que se integren en esta mesa de trabajo. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** le expresa a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, que en caso de que cuente con alguna propuesta, como Edil tiene todo el derecho de presentarla al pleno, le refiere que no se tiene que limitar directamente a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que por esa razón hace su propuesta porque el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor es quien encabeza la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, no ella, además afirma que le expresaron que ya contaban con un proyecto adelantado y efectivamente convocaron a una mesa de trabajo pero aún desconoce los resultados, resalta que ya son dos o tres meses que eso sucedió y pese a ello, han estado solicitando que la vuelvan a hacer. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** invita a todos los Ediles que tengan interés particular en participar en este tema que puedan coordinarse con la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para

que puedan hacer llegar sus propuestas y se pueda establecer una mesa de trabajo porque, insiste, ya fueron convocados y no hubo asistencia, entiende que la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora no estuvo presente en esa sesión y que manifiesta su interés en participar, por lo que espera que pueda hacer llegar sus propuestas, en ese sentido pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la persona jurídico colectiva denominada "Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C.", realizar una Expo-Venta de Nochebuenas, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Periodo de autorización: del tres al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; -----
- Horario de actividades: nueve a veinte horas; -----
- Instalación de dos túneles con medidas de treinta metros de largo por tres metros de ancho, en los cuales se comercializarán únicamente flores de Nochebuena; -----
- Ubicación: Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", en el espacio ubicado entre Paseo de los Próceres y la Catedral, en el entendido de que no se deberán obstruir los accesos a la Catedral; -----
- Los precios de los productos que se comercialicen deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo; -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área donde se instalará la exposición; y-----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil "Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco", en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la Expo-Venta de Nochebuenas, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los túneles, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso de que el Consejo en cita, no retire la exposición descrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Asociación Civil citada, previo

[Handwritten signature in blue ink]

al desarrollo de la exposición, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La persona jurídico colectiva en cita, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **QUINTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el "Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco A.C." en la Expo-Venta de Nochebuenas, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SEXTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la Expo-Venta de Nochebuenas. **SÉPTIMO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y un voto en abstención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora. Asimismo le informa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la actualización de valores catastrales de doscientos ochenta y dos Bienes Inmuebles Municipales. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a asamblea que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que es necesaria la actualización de valores catastrales de los Bienes Inmuebles Municipales, en virtud de que actualmente se encuentran registrados con el valor de adquisición de los mismos; por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** expresa a la Asamblea que la actualización de los valores catastrales de inmuebles municipales obedece a las disposiciones que se establecen en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se señala que los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes; asimismo, dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. Refiere que específicamente, en el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Refiere que de conformidad con lo que establece el artículo 60 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, al cual da lectura: "Los

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

sistemas de información inmobiliaria se deberán recopilar y mantener actualizados, los avalúos, datos, documentos e informes necesarios para la plena identificación de los inmuebles de propiedad municipal". Asimismo, expresa que son diversas las disposiciones relativas al inventario de bienes inmuebles y los valores catastrales, establecidas en los Lineamientos para el registro y control del inventario y conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables Municipales, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número nueve, de fecha once de julio del año 2013. En ese sentido, indica que con base en las disposiciones normativas anteriormente citadas, las áreas correspondientes han procedido a "actualizar el valor catastral de los inmuebles del Municipio de Tlalnepantla de Baz", agrega que en el ámbito de sus funciones como Síndica Municipal responsable de intervenir y vigilar el desahogo de los temas relativos al patrimonio municipal, solicita respetuosamente se pida la intervención del C.P. Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal para que realice una explicación detallada de los procedimientos que se realizaron, así como del C. Jesús Arturo Alejos Montes, Jefe del Departamento de Catastro; resaltando que es un tema de carácter técnico que requirió la intervención de personal especializado para el establecimiento de estos cálculos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si están de acuerdo en que participe el C.P. Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal y el C. Jesús Arturo Alejos Montes, Jefe del Departamento de Catastro; en ese sentido y con anuencia de la asamblea, indica a los servidores públicos citados, ocupen un lugar en esta mesa. En uso de la palabra, el C.P. Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal, saluda a la asamblea y expresa que como bien comenta la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica, es un tema que tuvo que haberse actualizado desde el año 2013 cuando fue publicada esta situación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y no se había llevado a cabo, puntualiza que al inicio de la actual administración se integró todo el inventario de bienes muebles a partir del mes de mayo cuando se llevó a cabo el levantamiento y se envió a la Tesorería Municipal el escrito donde se le solicitó calcular los valores actualizados del catastro para que se realizará el procedimiento técnico, refiere que el C. Jesús Arturo Alejos Montes, Jefe del Departamento de Catastro habrá de explicar cuál es el procedimiento de estos casos; menciona que la mayoría de los bienes inmuebles registrados en el activo del Municipio estaban con valor histórico por lo que si era necesario actualizar estos valores, resalta que si autoriza este Cuerpo Colegiado el proyecto de acuerdo, el activo habrá de subir aproximadamente \$2,600'000,000.00 (dos mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) con esta actualización. En uso de la palabra, el C. Jesús Arturo Alejos Montes, Jefe del Departamento de Catastro, saluda a la asamblea y comparte que al hablar de valores catastrales, tienen que actualizar año con año el valor unitario de suelo y construcción, esto implica que los valores de estos inmuebles son parte del padrón ya que el área de Catastro es quien controla el inventario analítico de los elementos cuantitativos y cualitativos de todos estos inmuebles, subraya que lo que hicieron fue darle a la Coordinación de Patrimonio Municipal a través de la petición que hacen, el valor actual de acuerdo al ejercicio 2016 ya que si se remiten al año 2013 o ejercicios anteriores tendrán el mismo valor y lo único que necesitan de los bienes inmuebles, es saber cuando haya alguna modificación, actualización o transformación que ocurren muchas veces dentro de estos inmuebles, señala que esta información la requieren para los actos administrativos que son requeridos;

agrega que esto es simple, toda vez que se tienen que basar en la Gaceta del Gobierno del Estado de México que se publica año con año sobre la actualización de estos valores para poder enviar a los Ediles; resalta que el Municipio el único valor que puede dar es un valor catastral, porque cuentan con la clave catastral que es el medio o instrumento que les sirve para poder compaginarlo y darle su valor sobre el terreno como de construcción para que al mismo tiempo se sume, efectivamente la suma de los \$2,600'000,000.00 (dos mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) que describe el C.P. Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal la cual es una cantidad diferente al valor que en realidad estos doscientos ochenta y dos Bienes Inmuebles Municipales tienen que es aproximadamente en suma el monto de \$3,400'000,000.00 (tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), eso es lo que en estos momentos tienen como valor catastral los bienes inmuebles, pero hay que aclarar que algunos inmuebles su valor de adquisición ha sido mayor al valor catastral actual, pero eso conforme pasen los años se estará actualizando poco a poco o incluso se estarán incrementando cada día más. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** solicita que en el punto de acuerdo se agreguen los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental porque no están señalados en el fundamento y son parte del tema, por lo que solicita sea asentado en la redacción del proyecto de acuerdo estos preceptos como fundamento jurídico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece la participación del C.P. Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal y el C. Jesús Arturo Alejos Montes, Jefe del Departamento de Catastro. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita que se agregue un resolutivo en el proyecto de acuerdo donde se indique que se tiene que elaborar por el área competente, considerando que sería el departamento de Catastro, que se elaboren las certificaciones correspondientes y sean turnadas a la brevedad a la Coordinación de Patrimonio Municipal para que estén conformados los expedientes de manera debida. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora** felicita a los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor por el dictamen de procedencia que hoy les presentan pues considera le están dando cumplimiento a lo que marca la legislación y que los obliga a actuar y actualizar el valor de los bienes municipales, ya que desde su óptica únicamente estaban registrados con el valor de la adquisición de los mismos, pero con esta actualización están dando certeza y legalidad en beneficio de todos. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** agradece la felicitación de la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora y comenta que también participó la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora y el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor a quienes también les agradece el trabajo realizado. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita quede asentada su petición donde pide a la Coordinación de Patrimonio Municipal que una vez concluida la conformación de las certificaciones informe a la brevedad la aprobación de la verificación de los valores catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México sobre la correcta integración de los expedientes referidos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a la cual según refiere, será donde se acercará para darle seguimiento al procedimiento; asimismo, hace extensiva su felicitación a los integrantes de dicha Comisión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,**

Presidenta Municipal Constitucional menciona que no habiendo otro comentario, toman las propuestas de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica sobre la adición de los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta que no pidió que se someta a consideración el punto de acuerdo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que primeramente habrán de someter a consideración de la asamblea la propuesta y posteriormente el proyecto de acuerdo por lo que hace al fundamento jurídico; en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica sobre la adición de los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica para adicionar los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al fundamento jurídico del proyecto de acuerdo. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita se agregue al proyecto de acuerdo un resolutivo que señale al área competente, la cual considera sería el Departamento de Catastro elabore la certificación correspondiente de estos bienes inmuebles para que se integren de manera correcta a los expedientes en la Coordinación de Patrimonio Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica si su propuesta es para integrar al proyecto de acuerdo dicho texto. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** refiere a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que efectivamente sería como un resolutivo más en el proyecto de acuerdo, la única finalidad es que estén debidamente conformados los expedientes en la Coordinación de Patrimonio Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse las propuestas de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica para modificar el proyecto de acuerdo y agregar el tercer resolutivo agregando este texto. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado la propuesta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica para agregar un tercer resolutivo al proyecto de acuerdo con el texto que diga: "Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Tesorería Municipal, realice las Certificaciones de Clave y Valor Catastral de los inmuebles a que hace referencia el resolutivo primero del presente acuerdo". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia aclara que se agregaría un cuarto resolutivo que cite: "el presente acuerdo surtirá

efectos a partir de su aprobación". Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, XI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracción XIII, 9 fracción I y 60 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; vigésimo séptimo y trigésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno número nueve de fecha once de julio de dos mil trece; 1, 2, 3, 4 y 21 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.91 fracciones VIII, IX y XI, 2.99 fracciones II y VIII, 2.100 fracción I y 2.101 fracciones II y XII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la actualización de valores catastrales de doscientos ochenta y dos bienes inmuebles municipales, conforme a los anexos que forman parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de las áreas de la administración pública municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo determinado en el presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Tesorería Municipal, realice las Certificaciones de Clave y Valor Catastral de los inmuebles a que hace referencia el resolutivo primero del presente acuerdo. **CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor y cuatro abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Persona Jurídica Colectiva "Fundación Ayuda al Débil Mental A.C." para realizar el evento denominado "Kermes-Bazar 2016" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que en el marco del día Internacional de las Personas con Discapacidad y con el objeto de concientizar y

obtener apoyos económicos para el tratamiento de estas personas, la C. Fátima B. Amezcua Martínez, Directora General del Centro Quinta San Isidro "Fundación Ayuda al Débil Mental, A.C.", solicitó autorización para poder llevar a cabo el evento denominado "Kermes-Bazar 2016", el día cuatro de diciembre del año en curso, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio; por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** manifiesta que el sentido de su voto este caso será en abstención porque considera que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado por lo que en consecuencia se abstiene en este punto de acuerdo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, VIII, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza a la Persona Jurídica Colectiva "Fundación Ayuda al Débil Mental, A.C.", realizar el evento denominado "Kermes-Bazar 2016" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", frente al monumento de dicho personaje.-----
- Periodo en el que permanecerá Instalada la exposición: únicamente el día cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis. -----
- Horario de actividades: de 09:00 a 21:00 horas. -----
- Cantidad de puestos: hasta cuarenta y dos; en los cuales se ofrecerá únicamente: bisutería, fotografías, colchas, accesorios, plata, recipientes de plástico, manzanas enchiladas, botanas, esquites, gelatinas, tamales, postres, frappes, tacos de canasta, aguas de sabores, tacos, pastes, galletas, mole, tenis, bolsas, carteras, productos natura, ropa, muñecos de peluche, cerámica, huaraches, artículos navideños, artesanías, regalos y optometría. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la "Kermes-Bazar 2016". -----
- Los precios de los productos a comercializarse en el evento deberán estar a la vista del público. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Persona Jurídica Colectiva "Fundación Ayuda al Débil Mental, A.C.", en el entendido que deberá

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]

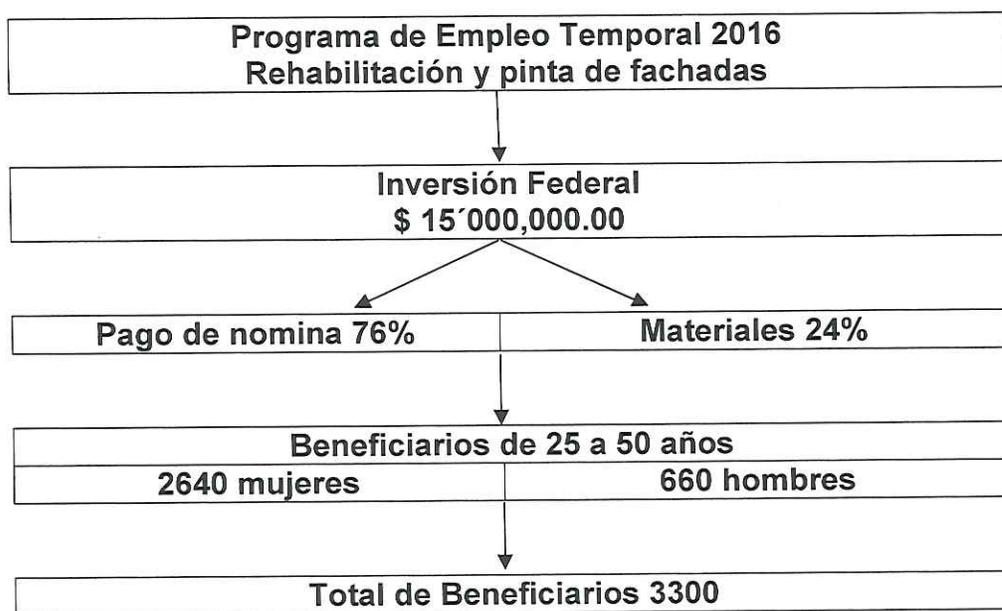
contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. En caso de que alguno de los participantes, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en el resolutivo que antecede, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio retirará el puesto, resguardará la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva en cita, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, supervise la correcta instalación y funcionamiento de la "Kermes- Bazar 2016", de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo, así como con la normatividad jurídica aplicable. **QUINTO.** En caso de que la Asociación Civil referida, una vez concluido el evento no retire los puestos señalados, se le negarán las posteriores autorizaciones que solicite para uso de espacios públicos. **SEXTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y una abstención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora. Asimismo le informa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

- 7. El séptimo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza adicionar la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos federales "Programa Empleo Temporal", al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que el Lic. Juan Carlos Pérez Saavedra, Director General de Desarrollo Social, solicitó autorización para someter al Pleno del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en la correspondiente sesión, el tema de referencia, ya que en reunión con la Secretaría de Desarrollo Social, le manifestaron que tienen remanentes de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) para ser ejercidos a través del "Programa Empleo Temporal Rehabilita tu Fachada" en el Municipio; esperando únicamente la aprobación del Ayuntamiento para su ejecución. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción II y 128 fracciones II,

XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 8 sub inciso 8.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016; 285 párrafo tercero, 291, 305 y 318 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2016; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza adicionar en su caso la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos federales "Programa de Empleo Temporal", al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016. **SEGUNDO.** La autorización para aplicar el recurso proveniente del "Programa de Empleo Temporal" por la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), se realizará conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Tesorería Municipal, realice las adecuaciones conducentes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo dispuesto en los resolutivos primero y segundo del presente acuerdo. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación. Asimismo informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Y le indica a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

-----ANEXO-----



8. El octavo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un donativo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) al C. Erick Israel Consuelo; actor y becario del Programa Creadores Escénicos del FONCA (2015-2016) y cuatro personas más, para que viajen al estado de San Luis Potosí a presentar su proyecto de perfeccionamiento profesional denominado "Protocolos

para lanzarse al vacío". **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y de Cultura; emitieron Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que uno de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, sobre el cual habrá de conducirse la presente Administración Pública Municipal, es el de ser "Un Gobierno Promotor de Bienestar" a través de la implementación de políticas eficaces encargadas de promover el bienestar de las personas y por ende el mejoramiento de la población, en materia de cultura, en atención a ello y toda vez que por escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis el C. Erick Israel Consuelo, actor de teatro, cine, televisión y becario del Programa de Creadores Escénicos del FONCA (2015-2016), solicitó un donativo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para que él y cuatro personas más, viajen al Estado de San Luis Potosí a presentar su proyecto de perfeccionamiento profesional denominado "Protocolos para lanzarse al vacío", por lo que a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que a través de la Comisión Edilicia de Cultura llegan este tipo de propuestas y es la segunda que proponen al pleno del Ayuntamiento, pues considera deben darle viabilidad al procedimiento a través de las Comisiones Edilicias; en ese sentido, desea comentar que dentro de los trabajos de la Comisión Edilicia de Cultura estuvo presente el joven Erick Israel Consuelo realizando la exposición de su proyecto que ha venido trabajando y que versa sobre la pérdida y de cómo ésta va permeando en todos los ámbitos de la vida de los jóvenes, es una obra que les deja una reflexión que les permite entrar en la reconstrucción como seres humanos; expresa que a pesar de que el ciudadano en cita es un joven de veintitrés años trae una trayectoria que vale la pena rescatar y aunado al planteamiento que viene presentando el mismo, dentro del aspecto técnico y de lo que han venido revisando a través de la Subtesorería, les comentan que hay la viabilidad de dicho recurso a través de la partida presupuestal 4413 que refiere a los gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, y el dato que les dan es que esta partida tiene un saldo disponible al primero de diciembre del año en curso de \$40'714,084.00 (cuarenta millones setecientos catorce mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y es del presupuesto autorizado a la Presidencia Municipal; es decir, existen estas dos justificaciones, la técnica y la que corresponde al recurso, razón por la cual deja la propuesta en la mesa, en el pleno del Ayuntamiento con el objeto de que puedan dirimir el punto de acuerdo que se propone en este momento. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que seguramente fue un error de lectura porque son \$40,714.84 (cuarenta mil setecientos catorce pesos 84/100 M.N.) de la partida presupuestal 4413 lo que está disponible y lo que se puede considerar para el apoyo económico. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** considera importante le den la oportunidad al C. Erick Israel Consuelo de ocupar un lugar en la mesa para escucharlo y saber un poco más de su persona, toda vez que han mencionado que se encuentra presente en este recinto, por lo que pide se pueda presentar en esta

mesa de trabajo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese sentido, invita al C. Erick Israel Consuelo ocupe un lugar en la mesa para que realice la presentación de su trabajo. En uso de la palabra, el C. Erick Israel Consuelo, actor y becario del Programa Creadores Escénicos del FONCA, agradece al Cuerpo Edilicio la oportunidad de estar en este lugar y se presenta señalando que es un joven actor de teatro, cine y televisión, originario y habitante de Tlalnepantla de Baz, expresa que inició su formación como actor desde los quince años de edad, y al no ver la oportunidad de hacerlo en el Municipio, tuvo que salir a la Ciudad de México, en la Escuela Nacional de Arte Teatral, en el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), pero al pasar los años y al enterarse de que aquí se está empezando a sembrar la semilla a través del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, llegó a colaborar en este Municipio en el año 2013 a través de una beca que recibió en el mismo año por parte del instituto Mexiquense de Cultura y gracias al apoyo de la Lic. Janet Maribel Soto Díaz y del Prof. Jorge Antonio Frías Velásquez, Director del Instituto Municipal de Educación que estaba en el área de cultura en esos tiempos, haciendo con ello, desde su visión, una retribución a esta beca que recibió en la cual se exploraba el trabajo físico y vocal del actor; refiere que a partir de ese momento fue invitado a formar parte del Claustro Magisterial de la Escuela de Iniciación Artística de este Municipio que es la primera en el Estado de México, donde orgullosamente forma parte del equipo de maestros y subraya que para él es muy importante sembrar la semilla en este Municipio a través de la cultura, que es un punto muy importante para educar en el sentido cultural; señala que el proyecto denominado "Protocolos para lanzarse al vacío" es un montaje en una obra de teatro que aborda el tema de la pérdida de un ser querido y de cómo ésta pérdida dependiendo de cómo se enfrente trae en suma otras pérdidas al grado de extraviar la identidad misma; es decir, se basan en el trastorno de identidad múltiple que es un bloqueo emocional o trauma en la infancia, que es donde se detona y puede desarrollarse en la edad adulta, por ello es que el personaje es un joven arquitecto que pierde a su padre a los catorce años compartiendo que la construcción del texto esta basada en una experiencia personal, subrayando que lo que buscan con dicho texto es invitar a los jóvenes a reflexionar, subrayando que desde ocho años atrás se dedica a la actuación ante el teatro, cine y televisión, donde ha buscado temáticas de interés social mediante las cuales el espectador joven pueda reflejarse en estas problemáticas en las que se puede enfrentar y pueda encontrar una solución; agrega que "Protocolos para lanzarse al vacío" es un proyecto que deriva de una beca que obtuvo el año pasado y para este año 2016, la cual es federal y que la obtuvo a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), ahora la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Programa Creadores Escénicos del FONCA premia y estimula a los creadores escénicos más importantes del país con algunas trayectorias y en este caso fue uno de los dos seleccionados a nivel nacional para desarrollar el proyecto que consiste en el perfeccionamiento en la técnica vocal hablada y el entrenamiento físico del actor que es donde ha estado investigando en estos últimos años para poder culminar al final con este montaje escénico que explora estos leguajes; indica que propiamente es enfocarse a este crecimiento para poder compartir este conocimiento y técnicas con sus alumnos de la escuela de Iniciación Artística de Tlalnepantla de Baz; en ese aspecto destaca que son dos integrantes de la compañía originarios de Tlalnepantla y otros tantos mexiquenses de otros Municipios, subraya que son creadores escénicos importantes también como el Director Sixto Castro Santillán

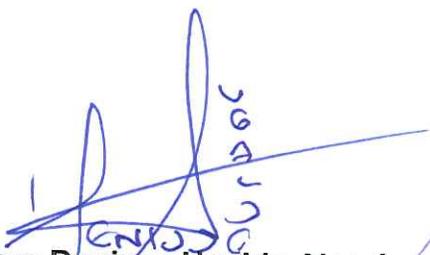
ganador del Premio Nacional de Dramaturgia en el año 2013 y el dramaturgo escritor de esta obra es Hugo Abraham Wirth Nava, dramaturgo ganador del Premio Nacional de Dramaturgia en el año 2014; afirma que el proyecto cierra en el mes de diciembre de este año y han recibido la invitación por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) para poder presentarse en San Luis Potosí, en el Teatro "El Rinoceronte Enamorado" que es uno de los teatros más importantes que se encuentra en los alrededores de la Ciudad, puntualiza que para poder realizar el viaje y presentar su trabajo necesitan de este recurso para completar su presupuesto y representar al Estado de México, a Tlalnepantla de Baz propiamente en la Ciudad de San Luis Potosí, considera importante el vínculo porque contribuye al desarrollo cultural de la entidad, del Estado de México y del país, planeando el desarrollo que viene incentivando la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional en esta Administración que es la de convertir a Tlalnepantla de Baz en el pueblo cultural más importante del Valle de México a lo cual considera que están en muy buen camino; en ese aspecto, comparte que ha tenido la oportunidad de colaborar en proyectos nacionales e internacionales y para él es un orgullo poder formar parte de esta semilla que está creciendo en Tlalnepantla de Baz en el tema cultural, manifiesta que esa es su propuesta y espera que una vez que concluya este proceso de trabajo que se está forjando en San Luis Potosí se puedan presentar en Tlalnepantla de Baz para los presentes y principalmente para la comunidad de jóvenes y que esto sirva como un estímulo y apoyo, primeramente para los futuros actores en formación que están en la Escuela de Iniciación Artística, a los músicos, bailarines y para toda la comunidad en general a fin de demostrar que en Tlalnepantla si hay talento y sigue creciendo; paralelo a eso comparte que se van a presentar en el Centro Cultural del Bosque que es uno de los recintos más importantes del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en la Ciudad de México el día dieciséis de diciembre y el viaje a San Luis Potosí es el trece y catorce de diciembre; pero como retribución a esto y una vez culminado el proceso de trabajo, la propuesta que le realizó a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora es la de presentar el proyecto el próximo año en algunos de los teatros de Tlalnepantla. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece al C. Erick Israel Consuelo su participación, el contagio de su entusiasmo y le expresa que es bueno que se sienta orgulloso de lo que hace por Tlalnepantla de Baz y que tenga la intención de poner el nombre de Tlalnepantla en alto y quiera seguir contribuyendo y siendo parte de esto que es muy importante para esta Administración, le augura mucho éxito y lo espera para el mes de enero cuando presente su obra. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 17 fracción X y 26 fracción VIII del Bando

Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza otorgar un donativo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) al C. Erick Israel Consuelo; actor y becario del Programa Creadores Escénicos del FONCA (2015-2016) y cuatro personas más, para que viajen al estado de San Luis Potosí a presentar su proyecto de perfeccionamiento profesional denominado "Protocolos para lanzarse al vacío". **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, realice los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, verifique la aplicación del donativo económico otorgado, solicitando la documentación comprobatoria del gasto. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación". Asimismo informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Y refiere a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

9. El noveno punto del Orden del Día, se refiere a los asuntos generales. -----

a) El primer asunto general se refiere al informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** al respecto, comenta a los Ediles que se ha integrado en sus carpetas de cabildo en medio magnético, un informe que contempla la relación de las sesiones de cada una de las Comisiones Edilicias que se llevaron a cabo durante el mes de noviembre del año en curso; asimismo, refiere que toda vez que en la fecha y hora en la que se convocó aún no se llevaban a cabo las sesiones de las Comisiones Edilicias programadas para los días 28, 29 y 30 de noviembre, el informe referente a las mismas se les hará llegar a sus oficinas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, consulta a la asamblea si existe algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta del estatus del informe de referencia y continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** al respecto manifiesta que de conformidad a lo que establece el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Estado de México, se tiene por presentado el informe correspondiente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, no habiendo más comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día. ---

III. **Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.--** **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha. -----



Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,

Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.

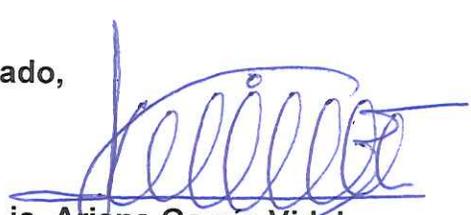


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.



C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.

Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.



Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.



Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.



Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.



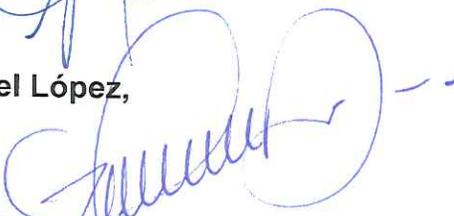
Corresponde a la XXXII Sesión Ordinaria
Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.



Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.



Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.



Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.



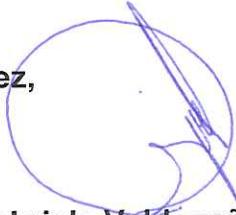
Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.



C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.



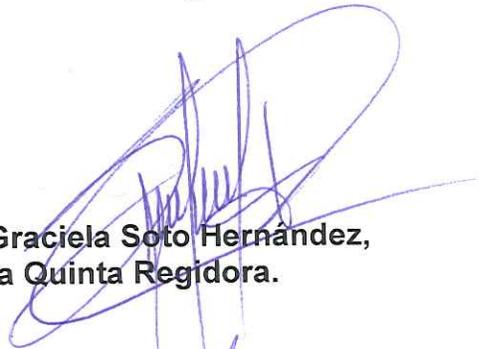
**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**

[Faint, illegible handwritten text]